

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117

MADRID NÚMERO 31

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.136 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Sánchez Moreno y don Francisco Javier Gómez Jiménez, contra las empresas “Especialidades Eléctricas, Sociedad Anónima”, y “Dateluz Instalaciones Eléctricas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Se tiene por anunciado recurso de suplicación por “Especialidades Eléctricas, Sociedad Anónima”, contra la sentencia dictada en este proceso. Se advierte al letrado don Miguel Sánchez Domínguez y otros, que quedan a su disposición los autos en esta Secretaría para que, en el plazo de una audiencia se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes al del vencimiento de dicha audiencia, que correrán cualquiera que sea el momento en que se retiren los autos puestos a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso (artículo 193.3 de la Ley de Procedimiento Laboral). Se le advierte para que en su escrito del formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del Tribunal Superior de Justicia conforme dispone el artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se acompañará resguardo de ingreso.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Dateluz Instalaciones Eléctricas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.493/10)